

**ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)**

De una parte D/Dña. **Luis María Lombardero Escuin** con N.I.F. [REDACTED] como director/a del centro docente **I.E.S. Sierra Nevada** de Fiñana-Almería y por otra D/Dña. **Antonio Galán Pedregosa** con N.I.F. [REDACTED] representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centros de trabajo **JUNTA DE ANDALUCÍA** con teléfono 954464000 domiciliado en C/ JUAN ANTONIO VIZARRON-41010--Sevilla con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

CEDEFO HUELMA Ctra. Cambil-Huelma-23560-Huelma-Jaén

DECLARAN

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objeto del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

1. El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
2. La duración de periodo de formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y el centro de trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE, de 18 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.
5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:

[REDACTED]

6. El centro de trabajo colaborador nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:

[REDACTED]

7. Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 11 de la orden citada, las relacionadas con el programa formativo.
8. El presente acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
9. Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden.
10. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I.
11. El alumnado, antes de comenzar la formación en la empresa o institución, debe manifestar su compromiso de confidencialidad, y tener conocimiento de la obligación de secreto profesional respecto de los datos de carácter personal y demás información confidencial a la que tenga acceso autorizado, así como la adopción de las obligaciones y deberes relativos al tratamiento de datos personales, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa vigente.

El personal docente que participe en el seguimiento del alumnado implicado deberá guardar confidencialidad en relación con la información interna de la empresa o institución, así como secreto profesional sobre sus concretas actividades. Dichas obligaciones de confidencialidad subsisten con carácter indefinido, tanto para el personal docente como para el alumnado, tras el vencimiento de este Convenio

En Almería, a 17 de Diciembre de 2018

POR EL CENTRO DOCENTE
04002532

POR EL CENTRO DE TRABAJO

[REDACTED]

Fdo.: Luis María Lombardero Escuin

Fdo.: Antonio Galán Pedregosa

SELLO

SELLO

Ref.Doc.: AnexoI/FACT

Cód.Centro: 04002532

Fecha Generación: 11/01/2019 10:24:46

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

CENTRO DE TRABAJO: JUNTA DE ANDALUCÍA

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Edad	Ciclo Formativo	Fase de Formación y Duración		
				Periodo	Horas	Jornadas
			2º F.P.I.G.M.(Aprovechamiento y Conservación)	18/03/19 - 14/06/19	410	52
			2º F.P.I.G.M.(Aprovechamiento y Conservación)	18/03/19 - 14/06/19	410	52

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

Relación de centros de trabajo, tutores y/o tutoras docentes y laborales, que afectan al acuerdo firmado con la Empresa/Entidad Colaboradora:

DENOMINACIÓN:	[REDACTED]
DOMICILIO:	Ctra. Cambil-Huelma-23560-Huelma-Jaén
TUTOR/A LABORAL:	[REDACTED]
TUTOR/A DOCENTE:	[REDACTED]

Alumnado

D.N.I.

[REDACTED]

DENOMINACIÓN:	[REDACTED]
DOMICILIO:	Ctra. Cambil-Huelma-23560-Huelma-Jaén
TUTOR/A LABORAL:	[REDACTED]
TUTOR/A DOCENTE:	[REDACTED]

Alumnado

D.N.I.

[REDACTED]

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO. PROGRAMA FORMATIVO

<p>CENTRO DOCENTE: IES SIERRA NEVADA PROFESOR/PROFESORA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO: [REDACTED] ALUMNO: [REDACTED]</p>	<p>CENTRO DE TRABAJO COLABORADOR: Junta de Andalucía/ CEDEFO HUELMA TUTOR / TUTORA DEL CENTRO DE TRABAJO: [REDACTED] PERÍODO DE REALIZACIÓN DE LA FCT <input type="checkbox"/> PRIMER TRIMESTRE <input checked="" type="checkbox"/> SEGUNDO TRIMESTRE <input checked="" type="checkbox"/> TERCER TRIMESTRE DE: 19/03/2019 AL 14/06/2019 (410 HORAS)</p>
<p>CURSO ESCOLAR: 2018/2019 FAMILIA PROFESIONAL: AGRARIA. GRADO: TÉCNICO MEDIO.</p> <p>CICLO FORMATIVO: APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL.</p>	
<p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <p>1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene.</p>	<p>ACTIVIDADES FORMATIVO- PRODUCTIVAS</p> <p>a) Identificar la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma. b) Comparar la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector. c) Identificar los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenaje y otros. d) Identificar los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo. e) Valorar las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo de la actividad. f) Valorar la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.</p>
<p>2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.</p>	<p>a) Reconocer y justificar: - La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo. - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo. - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional. - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.</p>
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <p>a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma. b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector. c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenaje y otros. d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo. e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo de la actividad. f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.</p>	<p>a) Se han reconocido y justificado: - La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo. - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo. - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional. - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa. - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral. - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional. b) Identificar las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional. c) Realizar la puesta en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa. d) Mantener una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas. e) Mantener organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad. f) Responsabilizarse del trabajo, asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas. g) Establecer comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo. h) Coordinarse con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten. i) Valorar la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas. j) Responsabilizarse de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa. - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral. - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional. b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional. c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa. d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas. e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad. f) Se ha responsabilizado del trabajo, asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas. g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo. h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten. i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas. j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.
--	---	---

<p>3. Realiza trabajos de repoblación forestal y de tratamientos selvícolas, aplicando técnicas de implantación, mejora y construcción, según instrucciones establecidas.</p>	<p>a) Recepcionar y almacenar el material vegetal de repoblación. b) Preparar el suelo. c) Sembrar o plantar con protección el material vegetal. d) Realizar la reposición de marrras. e) Restaurar la vegetación ripícola de estabilización de cauces. f) Construir elementos de contención hidráulica longitudinal y transversal. g) Mejorar el suelo y el vuelo de las masas forestales mediante la ejecución de tratamientos selvícolas. h) Realizar desplazamientos y trabajos en altura para la mejora de las masas forestales. i) Realizar la apertura y mantenimiento de caminos forestales. j) Realizar la limpieza y mantenimiento de primer nivel de las máquinas, aperos, herramientas y equipos utilizados en las repoblaciones forestales y los tratamientos selvícolas. k) Aplicar la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en los trabajos de repoblación forestal y de tratamientos selvícolas.</p>	<p>a) Se ha recepcionado y almacenado el material vegetal de repoblación. b) Se ha preparado el suelo. c) Se ha sembrado o plantado con protección el material vegetal. d) Se ha realizado la reposición de marrras. e) Se ha restaurado la vegetación ripícola de estabilización de cauces. f) Se han construido elementos de contención hidráulica longitudinal y transversal. g) Se ha mejorado el suelo y el vuelo de las masas forestales mediante la ejecución de tratamientos selvícolas. h) Se han realizado desplazamientos y trabajos en altura para la mejora de las masas forestales. i) Se ha realizado la apertura y mantenimiento de caminos forestales. j) Se ha realizado la limpieza y mantenimiento de primer nivel de las máquinas, aperos, herramientas y equipos utilizados en las repoblaciones forestales y los tratamientos selvícolas. k) Se ha aplicado la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en los trabajos de repoblación forestal y de tratamientos selvícolas.</p>
<p>4. Realiza las operaciones de prevención de incendios forestales, siguiendo las instrucciones establecidas por la empresa.</p>	<p>a) Realizar los trabajos culturales preventivos. b) Ejecutar estructuras lineales para la prevención de incendios forestales y realizado su mantenimiento. c) Vigilar y detectar incendios forestales. d) Comunicar la detección, localización e identificación de un incendio forestal. e) Aplicar las diferentes técnicas de control y extinción de incendios. f) Actuar de forma coordinada con otros equipos y medios que intervienen en la extinción. g) Revisar el estado de funcionamiento y ubicación de herramientas, medios y equipos. h) Realizar la limpieza y mantenimiento de primer nivel de las máquinas, aperos, herramientas y equipos utilizados en la prevención y extinción de incendios. i) Seguir la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones de</p>	<p>a) Se han aplicado los trabajos culturales preventivos. b) Se han ejecutado estructuras lineales para la prevención de incendios forestales y realizado su mantenimiento. c) Se han vigilado y detectado incendios forestales. d) Se ha comunicado la detección, localización e identificación de un incendio forestal. e) Se han aplicado las diferentes técnicas de control y extinción de incendios. f) Se ha actuado de forma coordinada con otros equipos y medios que intervienen en la extinción. g) Se ha revisado el estado de funcionamiento y ubicación de herramientas, medios y equipos. h) Se ha realizado la limpieza y mantenimiento de primer nivel de las máquinas, aperos, herramientas y equipos utilizados en la</p>

<p>5. Realiza trabajos de aprovechamiento del medio forestal, aplicando las técnicas establecidas.</p>	<p>prevención y extinción de incendios.</p>	<p>prevención y extinción de incendios. i) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones de prevención y extinción de incendios. a) Se han apeado y procesado los árboles con motosierra. b) Se han apeado y procesado los árboles con cosechadora forestal. c) Se ha realizado el desembosque de la madera. d) Se han realizado los trabajos de descorche. e) Se han realizado los trabajos de recolección de otros productos del medio forestal. f) Se ha realizado la limpieza y mantenimiento de primer nivel de las máquinas, aperos, herramientas y equipos utilizados en los aprovechamientos del medio forestal. g) Seguir la normativa ambiental, la específica de las actividades que se van a realizar y la de prevención de riesgos laborales.</p>
<p>6. Realiza actividades de conservación del espacio natural y del aprovechamiento de las especies cinegéticas y piscícolas, aplicando las técnicas establecidas.</p>	<p>prevención y extinción de incendios.</p>	<p>prevención y extinción de incendios. a) Se ha controlado, asesorado e informado sobre el uso público de un espacio natural y el aprovechamiento ordenado de los recursos cinegéticos y piscícolas. b) Se han realizado trabajos de mejora del hábitat y de repoblación y seguimiento de especies cinegéticas y acuícolas continentales. c) Se han realizado los trabajos requeridos para facilitar el acceso y la acción de pesca, así como los de eliminación de flora invasora. d) Se han conservado las especies de flora y fauna en espacios naturales. e) Se han construido, instalado, mantenido y conservado los elementos, las infraestructuras y los equipamientos en los espacios naturales, cinegéticos y piscícolas. f) Se ha realizado el control de depredadores. g) Se ha vigilado el medio natural. h) Se ha realizado la limpieza y mantenimiento de primer nivel de las máquinas, aperos, herramientas y equipos utilizados en la repoblación, mantenimiento, conservación y mejora de poblaciones cinegéticas y piscícolas y de sus hábitats.</p>

	<p>i) Seguir la normativa ambiental, la específica de las actividades que hay que realizar, la de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.</p>	<p>j) Se ha seguido la normativa ambiental, la específica de las actividades que hay que realizar, la de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.</p>
--	---	--

CALENDARIO F.C.T.

PERIODO DE LA FCT: La formación en centros de trabajo será realizada entre 19/03/2019 y el 14/06/2019 y tendrá una duración hasta completar 410 horas.

HORARIO: De acuerdo a la ORDEN de 28 de septiembre de 2011, el módulo profesional de formación en centros de trabajo se desarrollará en el horario comprendido entre las 7,00 y las 22,00 horas, de lunes a viernes.

El horario del módulo profesional de formación en centros de trabajo será, como máximo, igual al horario laboral del centro de trabajo, no pudiéndose superar en ningún caso la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo legalmente establecida. Si la empresa o entidad colaboradora tiene establecidos turnos de trabajo, el horario del alumnado se adaptará a esos turnos.

Se considera período no lectivo para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo los meses de julio y agosto, los sábados y domingos, días festivos y demás periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar.

Se realizarán tres visitas a lo largo del periodo de FCT, una al inicio, la segunda a la mitad y la tercera a finales del periodo de FCT). En esta última se realizará la evaluación de la FCT. Asimismo se realizará un seguimiento telefónico durante todo el periodo de la FCT.

En Fíñana, a 08/01/2019.



EL/LA JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE FAMILIA PROFESIONAL.

[Redacted signature]

EL/LA RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO.

[Redacted signature]

Fdo.: Antonio Calán Pedregosa
C.I.F. 04100794H